

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	262-2023-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Puno, a los catorce días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 11:00 horas, sesionó el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM Nro 34-2023-GR-PUNO/ORA-OASA/PYHCH (Delegando hacerse cargo del OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 183-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCL. ACCESORIOS E INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA N° 125 DE CHUPA DISTRITO DE CHUPA AZANGARO PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.</p>	

3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:	
Órgano Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
Lic. Adm. Alexander Gordillo Mengoa	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
2	HUARACHA PACHO HECTOR	10023768611
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630
4	RUPA PONCE EMLIO	10434069420
5	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
6	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	10700072351
7	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
8	PERU PERCON E.I.R.L.	20448140645
9	ICON Y WB S.A.C.	20448479499
10	EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542752930
11	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	20552452314
12	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	20564015807
13	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600102011
14	H & P FERRETERIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600907906
15	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.	20601078873
16	GRUPO PERU GRASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO PERU GRASS S.R.L.	20601230551
17	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602036589
18	AR IMPROCONSA GROUP S.A.C.	20603550341
19	CONSORCIOS INGENIEROS MINEROS EJECUTIVOS TACAMANY J.B. SOCIEDAD ANONIMA	20605218076
20	TEAM SPORTS PERU E.I.R.L	20605446613
21	IH INVESTMENT GROUP E.I.R.L.	20606594446
22	KHANTATI GROUP E.I.R.L.	20606902299
23	COVSER H & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607469050
24	KOTLIN SERVICES S.A.C.	20608345273
25	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
26	CONSULTORES ASOCIADOS RAMOS S.R.L.	20608622340
27	CORPORACION INNOVA BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORIB S.A.C.	20608641778
28	QHAPAQ GC & G S.A.C.	20608776088
29	SERVICIOS CONSTRUCCIONES LUAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERVICONS LUAN E.I.R.L.	20608814770

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentacion	Hora de presentacion
1	PERU PERCON E.I.R.L.	09/08/2023	23:49:25
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/08/2023	22:37:14
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	09/08/2023	23:42:44



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electronicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, - ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	PERU PERCON E.I.R.L.	DETALLES DE LA NO ADMISION EN ANEXO 1 que forma parte de la presente Acta.
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	DETALLES DE LA NO ADMISION EN ANEXO 1 que forma parte de la presente Acta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA - ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	FACTORES	PUNTAJES
E	PRECIO	85.00 puntos
G	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	0.00
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	MEJORA 1	10.00
	PUNTAJE TOTAL	95.00 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.75 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.75 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	99.75

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, - ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, para el ITEM 1 el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	S/.	PUNTO
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/.	97,000.00

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	***	***
14	<p>ACUERDO ADOPTADO El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de admisión de la oferta, evaluación de la oferta y calificación de la oferta adjuntos, que forman parte integrante del presente Acta.</p>	
15		
	<p align="center">Lic. Adm. Alexander Gordillo Mengoa ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	
	<p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	

**ANEXO 01
ADMISION DE LA OFERTA**

ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCL. ACCESORIOS E INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA N° 125 DE CHUPA DISTRITO DE CHUPA AZANGARO PUNO.				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTORES		
		PERU PERCON E.I.R.L	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Para acreditar el cumplimiento del numeral 7 de las especificaciones técnicas, con relación a: 1) GRASS DEPORTIVO GAMA AVANZADA, 2) PRIMERA CAPA: Arena Selecta y 3) RELLENO DE CAUCHO SBR; adjuntar: ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder) y procedencia. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria (producto de la absolución de observaciones), sustentar con ficha técnica del fabricante lo siguiente: Base primaria, base secundaria látex y primer BACKING peso del GRASS DEPORTIVO GAMA AVANZADA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 96,862.50 CUMPLE	S/ 97,000.00 CUMPLE	S/ 96,750.00 CUMPLE
	CONDICION:	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

RAZONES PARA LA NO ADMISION DE OFERTAS

POSTOR: PERU PERCON E.I.R.L.:

1.- No se admite la oferta, pues el postor en su Anexo N° 4, ofertó el plazo para la entrega del bien objeto de la convocatoria, sin identificar el plazo correspondiente para la instalación, contraviniendo lo requerido en las bases integradas. El sustento detallamos a continuación:
Los documentos para la admisión de la oferta, se requirió presentar, entre otros requisitos, la declaración jurada de plazo de entrega, conforme al Anexo N° 4 de las bases integradas. En este punto, es importante resaltar que el formato previsto en las bases integradas del presente procedimiento guarda concordancia con aquel previsto en las bases estándar aprobadas por el OSCE, aplicables a procedimientos de adjudicación simplificada para la contratación de bienes.
En el Capítulo I de la sección específica de las bases integradas se estableció que la modalidad de ejecución es llave en mano, lo que a tenor de lo establecido en el literal a) del artículo 36 del Reglamento, implica que no solo se está requiriendo la contratación de bienes sino, además, su instalación y puesta en funcionamiento.
En las bases integradas, se establece que en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, cuál era el plazo en el que se comprometían a entregar los bienes objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de llave en mano (como es el presente caso), los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y/o la puesta en funcionamiento de éstos.
Adicionalmente, se deja constancia que la omisión en la que incurrió el postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial.
Para mayor sustento se tiene las siguientes Resoluciones del TCE:
Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5: "(...) en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento". (...).
Resolución N° 00207-2021-TCE-S2: "(...) el compromiso asumido por el Impugnante en su Anexo N° 4, en los términos en que lo ha presentado, no satisface las exigencias de las bases integradas, pues no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad llave en mano; es decir, el plazo de entrega de los bienes, el plazo de instalación de los bienes y el plazo de puesta en funcionamiento, cada uno de manera independiente (...).
Resolución N° 00701-2021-TCE-S2 "(...) en el Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas se estableció que la modalidad de ejecución es "llave en mano", lo que a tenor de lo establecido en el literal a) del artículo 36 del Reglamento implica que no solo se está requiriendo la contratación de bienes sino, además, su instalación y puesta en funcionamiento (...)."



POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

No se admite la oferta, pues el postor en su Anexo N° 4, ofertó el plazo para la entrega del bien objeto de la convocatoria, sin identificar el plazo correspondiente para la instalación de manera independiente, contraviniendo lo requerido en las bases integradas. El sustento detallamos a continuación:

Los documentos para la admisión de la oferta, se requirió presentar, entre otros requisitos, la declaración jurada de plazo de entrega, conforme al Anexo N° 4 de las bases integradas. En este punto, es importante resaltar que el formato previsto en las bases integradas del presente procedimiento guarda concordancia con aquel previsto en las bases estándar aprobadas por el OSCE, aplicables a procedimientos de adjudicación simplificada para la contratación de bienes.

En el Capítulo I de la sección específica de las bases integradas se estableció que la modalidad de ejecución es llave en mano, lo que a tenor de lo establecido en el literal a) del artículo 36 del Reglamento, implica que no solo se está requiriendo la contratación de bienes sino, además, su instalación y puesta en funcionamiento.

En las bases integradas, se establece que en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, cuál era el plazo en el que se comprometían a entregar los bienes objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de llave en mano (como es el presente caso), los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y/o la puesta en funcionamiento de éstos.

Adicionalmente, se deja constancia que la omisión en la que incurrió el postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial.

Para mayor sustento se tiene las siguientes Resoluciones del TCE:

Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5: "(...) en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento". (...)"

Resolución N° 00207-2021-TCE-S2: "(...) el compromiso asumido por el Impugnante en su Anexo N° 4, en los términos en que lo ha presentado, no satisface las exigencias de las bases integradas, pues no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad llave en mano; es decir, el plazo de entrega de los bienes, el plazo de instalación de los bienes y el plazo de puesta en funcionamiento, cada uno de manera independiente (...)"

Resolución N° 00701-2021-TCE-S2 "(...) en el Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas se estableció que la modalidad de ejecución es "llave en mano", lo que a tenor de lo establecido en el literal a) del artículo 36 del Reglamento implica que no solo se está requiriendo la contratación de bienes sino, además, su instalación y puesta en funcionamiento (...)"



ANEXO 02 EVALUACION DE LA OFERTA

ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCL. ACCESORIOS E INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA N° 125 DE CHUPA DISTRITO DE CHUPA AZANGARO PUNO.

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la Oferta a Evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta mas baja

PMP = Puntaje Máximo del precio

Valor Referencial

O_m

PMP

S/. 97,000.00

85

(puntos)

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACION (100 puntos)	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION	REMPPE	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEJORA 1					
		(85 puntos)	(5 puntos)	(10 puntos)	(100 puntos)	5%				
		85.00	0.00	10.00	95.00	4.75	99.75	SI	1	
01	Nombre o Razon Social CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Monto de Oferta S/ 97,000.00								

OBSERVACIONES

No se considera el sustento para el factor de evaluacion disponibilidad de servicios y repuestos presentado por el postor, por cuanto en las bases integradas, se solicitó en la evaluacion, que la cobertura de locales con capacidad de suministro de bienes y/o insumos sea por un **periodo de 5 años**, éste ultimo requerimiento no se visualiza en la declaracion sujeta presentada por el postor.



**ANEXO 03
CALIFICACION DE LA OFERTA**

ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCL. ACCESORIOS E INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA N° 125 DE CHUPA DISTRITO DE CHUPA AZANGARO PUNO.	
REQUISITOS DE CALIFICACION	
	POSTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos.</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 291.600.00 (Doscientos noventa y un mil seiscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,300.00 (Veinticuatro mil trescientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de Grass sintético incluido insumos e instalación.</p>	CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACION	
CALIFICA	

